

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

AUTORIZA AL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN INGCER S.A., PARA EL USO DE INFORMES DE ENSAYOS DEL LABORATORIO EXTRANJERO HCT CO., LTD., PARA CERTIFICAR LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE INDICAN/

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia bajo la O.P. N° 128026, de fecha 02.09.2021, la empresa INGCER S.A., representada legalmente por la Srta. Sandra Rodríguez Lara, solicitó a esta Superintendencia autorización como Organismo de Certificación de Productos Eléctricos, presentando la documentación que establece el artículo 18° del D.S. N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que mediante el Certificado de Acreditación flexible del Laboratorio de Ensayos N° KT197, otorgado por el Organismo de Acreditación coreano KOLAS, cuya validez se extiende hasta el 11.12.2023, se reconoce la competencia del Laboratorio de Ensayos HCT Co., Ltd., para la realización de los ensayos bajo las versiones de las normas que especifica el alcance de la acreditación en cuestión.

3° Que INGCER S.A., cuenta con autorizaciones otorgadas por esta Superintendencia, mediante Resolución Exenta N° 1100, de fecha 23.07.2008, Resolución Exenta N° 1849, de fecha 12.07.2011, Resolución Exenta N° 2062 de fecha 18.10.2012, Resolución Exenta N° 1548, de fecha 08.07.2013, Resolución Exenta N° 2906, de fecha 03.04.2014, Resolución Exenta N° 5300, de fecha 03.10.2014, Resolución Exenta N° 5748, de fecha 04.11.2014, Resolución Exenta N° 8838, de fecha 15.06.2015, Resolución Exenta N° 16378, de fecha 01.12.2016, Resolución Exenta N° 18183, de fecha 11.04.2017, Resolución Exenta N° 24640, de fecha 09.07.2018, Resolución Exenta N° 26516, de fecha 26.11.2018, Resolución Exenta N° 31067, de fecha 22.11.2019, Resolución Exenta N° 31313, de fecha 13.12.2019, Resolución Exenta N° 33149, de fecha 20.08.2020 y Resolución Exenta N° 33692, de fecha 30.11.2020, para certificar los productos eléctricos correspondientes a los protocolos de ensayos indicados en las Tablas del Resuelvo 1° de la presente Resolución.

4° Que INGCER S.A., mantiene vigente un convenio o contrato de prestación de servicios con el Laboratorio de HCT Co., Ltd., como lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



5° Que los antecedentes presentados por INGGER S.A., cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos por esta Superintendencia para el uso de Informes de Ensayos de Laboratorios de Ensayos extranjero, según lo establecido en el artículo 18° del D.S. N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa INGGER S.A., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en José Domingo Cañas N° 2229, comuna de Ñuñoa, Santiago, representada legalmente por el Srta. Sandra Rodríguez Lara, como Organismo de Certificación, para emitir Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, utilizando los Informes del Laboratorio de Ensayos extranjero HCT Co., Ltd., con domicilio en 74, Seoicheon-ro 578beon-gil, Majang-Myeon, Icheon-Si, Gyeonggi-Do, Korea 467-811, Corea, según lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los productos eléctricos indicados en las siguientes Tablas:

A. ARTEFACTOS DE USO DOMÉSTICO PARA AMBIENTE NORMAL (ELECTRODOMÉSTICOS).

Producto Eléctrico	Área	Protocolo de Ensayos (*)	Normas del Protocolo	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Electrodomésticos.	Seguridad	Norma General	IEC 60335-1:2016 Excepto: - Cláusula 14, prueba de sobretensiones transitorias. - Cláusula 22.32, ensayo de envejecimiento del caucho. - Cláusula 22.57, prueba de adición. - Anexo F, condensadores - Anexo H, interruptores - Anexo J, Placa de circuito impreso revestidas. - Anexo R, Evaluación de software. - Anexo T, radiación UV-C	1, 2, 3, 5 y 6
Aspiradoras y artefactos de limpieza de aspiración de agua.	Seguridad	PE N° 1/01 08.01.2007	IEC 60335-2-2	1, 2, 3, 5 y 6
Centrifuga para secar ropa.	Seguridad	PE N° 1/03 08.01.2007	IEC 60335-2-4	1, 2, 3, 5 y 6
Lavavajillas.	Seguridad	PE N° 1/04 08.01.2007	IEC 60335-2-5	1, 2, 3, 5 y 6
Cortadora de pelo, Depiladora eléctrica y Máquina de afeitar.	Seguridad	PE N° 1/07 08.01.2007	IEC 60335-2-8	1, 2, 3, 5 y 6
Secadora de Ropa tipo tambor.	Seguridad	PE N° 1/10 08.01.2007	IEC 60335-2-11	1, 2, 3, 5 y 6
Abridores de tarro, Afiladores de cuchillo, Amasadores de mantequilla, Batidora, Cernidores, Cuchillo,	Seguridad	PE N° 1/11 01.03.2012	IEC 60335-2-14:2008-09 IEC 60335-1:2001-04, con sus adendas A1:2004 y A2:2006	1, 2, 3, 5 y 6



Exprimidor para preparar jugos (cítricos), Juguera, Licuadora, Máquina multiuso (centro de cocina), Máquina para cortar porotos verdes, Máquina para hacer helados, Máquina rebanadora de pan, queso, carnes, Mezcladoras de alimentos, Peladoras de papas, Picadora de alimentos y Ralladoras de queso.				
Cacerola, Cafetera, Cafetera expresa, Calentador de alimento para ganado, Calentador de biberones, Calentador de leche, Esterilizador, Hervidor, Hervidor de huevos, Hervidor para lavado, Olla, Olla a presión, Tetera con capacidad nominal hasta 10 l y Yoghurtera.	Seguridad	PE N° 1/12 16.10.2014	IEC 60335-2-15:2008 IEC 60335-1:2010-05	1, 2, 3, 5 y 6
Almacenador de agua caliente (Termo)	Seguridad	PE N° 1/15 30.08.2016	IEC 60335-2-21:2012-11	1, 2, 3, 5 y 6
Artefacto para el cuidado del cabello, Encrespador, Ondulador, Sauna facial, Secador de cabello y Secador de manos.	Seguridad	PE N° 1/16 08.01.2007	IEC 60335-2-23	1, 2, 3, 5 y 6
Congelador, Refrigerador y Refrigerador-congelador.	Seguridad	PE N° 1/17 12.05.2015	IEC 60335-2-24	1, 2, 3, 5 y 6
Artefactos para masajes.	Seguridad	PE N° 1/21 08.01.2007	IEC 60335-2-32	1, 2, 3, 5 y 6
Ventilador de cielo raso, Ventilador de distribución, Ventilador de pedestal, Ventilador de sobremesa y Ventilador extractor.	Seguridad	PE N° 1/24 08.01.2007	IEC 60335-2-80	1, 2, 3, 5 y 6
Acondicionadores de aire.	Seguridad	PE N° 1/26 01.12.2009	IEC 60335-2-40:2005 Excepto: - Cláusula 22, construcción (aparato de vacío a presión) - Anexo FF, prueba de simulación de fugas IEC 60335-1:2006	1, 2, 3, 5 y 6
Acondicionadores de aire. Deshumidificadores de ambiente.	Seguridad	PE N° 1/29:2016 15.11.2016	IEC 60335-2-40:2013 Excepto: - Cláusula 22, construcción (aparato de vacío a presión) - Anexo FF, prueba de simulación de fugas IEC 60335-1:2010	1, 2, 3, 5 y 6

(*) Con excepción de la verificación de las dimensiones del enchufe o conector de alimentación.



Caso:1628136 Acción:2959909 Documento:2928149
V°B° VRL/KAR

B. PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE AUDIO/VIDEO, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN.

Producto Eléctrico	Área	Protocolo de Ensayos (*)	Normas del Protocolo	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Televisor	Seguridad	PE N°8/1 20.06.2014	IEC 60065: Edición 7.2 2011-02 Excepto: - Cláusula 6.1 Radiación Ionizante. - Cláusula 6.2 Radiación Laser. - Cláusula 7.2 Temperatura de ablandamiento. - Cláusula 12.3 Dispositivos de control remoto en la mano. - Cláusula 14.2, condensador. - Cláusula 14.6 Interruptor. - Cláusula 16.1 Cables flexibles que no cumplan con 16.1, etc. - Cláusula 17.7, torque del cable. - Cláusula 18, resistencia mecánica de los tubos de imagen y protección contra salpicaduras de agua. - Anexo AA, requisitos adicionales para aparatos con protección contra salpicaduras de agua. - Anexo H, cables de bobinado de aislamiento para uso sin aislamiento intercalado.	1, 2, 3, 5 y 6
Decodificador para televisor	Seguridad	PE N° 8/2:2016 16.11.2016	IEC 60065:2014 Excepto: - Cláusula 6.1 Radiación Ionizante. - Cláusula 6.2 Radiación Laser. - Cláusula 7.2 Temperatura de ablandamiento. - Cláusula 12.3 Dispositivos de control remoto en la mano. - Cláusula 14.2 Condensador. - Cláusula 14.6 Interruptor. - Cláusula 16.1 Cables flexibles que no cumplan con 16.1, etc. - Cláusula 17.7, torque del cable. - Cláusula 18, resistencia mecánica de los tubos de imagen y protección contra salpicaduras de agua. - Anexo AA, requisitos adicionales para	1, 2, 3, 5 y 6



			<p>aparatos con protección contra salpicaduras de agua.</p> <p>Anexo H, cables de bobinado de aislamiento para uso sin aislamiento intercalado.</p>	
Reproductor de DVD	Seguridad	PE N° 8/3 14.10.2011	<p>IEC 60065:2005-12</p> <p>Excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cláusula 6.1 Radiación Ionizante. - Cláusula 6.2 Radiación Laser. - Cláusula 7.2 Temperatura de ablandamiento. - Cláusula 12.3 Dispositivos de control remoto en la mano. - Cláusula 14.2 Condensador. - Cláusula 14.6 Interruptor. - Cláusula 16.1 Cables flexibles que no cumplan con 16.1, etc. - Cláusula 17.7, torque del cable. - Cláusula 18, resistencia mecánica de los tubos de imagen y protección contra salpicaduras de agua. <p>Anexo AA, requisitos adicionales para aparatos con protección contra salpicaduras de agua.</p> <p>Anexo H, cables de bobinado de aislamiento para uso sin aislamiento intercalado.</p>	1, 2, 3, 5 y 6
Reproductor Blu-Ray	Seguridad	PE N° 8/04 14.09.2011	<p>IEC 60065:2005-12</p> <p>Excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cláusula 6.1 Radiación Ionizante. - Cláusula 6.2 Radiación Laser. - Cláusula 7.2 Temperatura de ablandamiento. - Cláusula 12.3 Dispositivos de control remoto en la mano. - Cláusula 14.2 Condensador. - Cláusula 14.6 Interruptor. - Cláusula 16.1 Cables flexibles que no cumplan con 16.1, etc. - Cláusula 17.7, torque del cable. - Cláusula 18, resistencia mecánica de los tubos de imagen y protección contra salpicaduras de agua. <p>Anexo AA, requisitos adicionales para aparatos con protección</p>	1, 2, 3, 5 y 6



			<p>contra salpicaduras de agua. Anexo H, cables de bobinado de aislamiento para uso sin aislamiento intercalado.</p>	
Equipo de sonido (Minicomponente y/o Microcomponente)	Seguridad	PE N° 8/05 14.10.2011	<p>IEC 60065:2005-12 Excepto: - Cláusula 6.1 Radiación Ionizante. - Cláusula 6.2 Radiación Laser. - Cláusula 7.2 Temperatura de ablandamiento. - Cláusula 12.3 Dispositivos de control remoto en la mano. - Cláusula 14.2 Condensador. - Cláusula 14.6 Interruptor. - Cláusula 16.1 Cables flexibles que no cumplan con 16.1, etc. - Cláusula 17.7, torque del cable. - Cláusula 18, resistencia mecánica de los tubos de imagen y protección contra salpicaduras de agua. - Anexo AA, requisitos adicionales para aparatos con protección contra salpicaduras de agua. Anexo H, cables de bobinado de aislamiento para uso sin aislamiento intercalado.</p>	1, 2, 3, 5 y 6
Hometheater	Seguridad	PE N° 8/6 17.12.2012	<p>IEC 60065 Edición 7.2 2011-02 Excepto: - Cláusula 6.1 Radiación Ionizante. - Cláusula 6.2 Radiación Laser. - Cláusula 7.2 Temperatura de ablandamiento. - Cláusula 12.3 Dispositivos de control remoto en la mano. - Cláusula 14.2 Condensador. - Cláusula 14.6 Interruptor. - Cláusula 16.1 Cables flexibles que no cumplan con 16.1, etc. - Cláusula 17.7, torque del cable. - Cláusula 18, resistencia mecánica de los tubos de imagen y protección contra salpicaduras de agua. - Anexo AA, requisitos adicionales para aparatos con protección</p>	1, 2, 3, 5 y 6



			contra salpicaduras de agua. Anexo H, cables de bobinado de aislamiento para uso sin aislamiento intercalado.	
Impresora	Seguridad	PE N° 8/7 17.12.2012	IEC 60950-1/2005-12 + Corr 1 2006-08 Excepto: - Cláusula 2.10.8.4 prueba de resistencia a la abrasión. - Cláusula 3.2.5.1, AC cables de alimentación. - Cláusula 4.2.8, tubos de rayos catódicos. - Cláusula 4.3.12, líquido inflamable. - Cláusula 4.3.13.2, Radiación Ionizante. Condensador. - Cláusula 4.3.13.3, Radiación UV. - Cláusula 4.3.13.4, exposición humana a la radiación UV. - Cláusula 4.3.13.5, laser. - Anexo A3, prueba de aceite llameante caliente. - Anexo H, Radiación Ionizante. - Anexo AA, prueba mandril.	1, 2, 3, 5 y 6
Cargador de Celulares	Seguridad	PE N° 8/08:2016 26.12.2016	IEC 60950-1:2005-12+corregendum 1 2006-08 Excepto: - Cláusula 2.10.8.4 prueba de resistencia a la abrasión. - Cláusula 3.2.5.1, AC cables de alimentación. - Cláusula 4.2.8, tubos de rayos catódicos. - Cláusula 4.3.12, líquido inflamable. - Cláusula 4.3.13.2, Radiación Ionizante. Condensador. - Cláusula 4.3.13.3, Radiación UV. - Cláusula 4.3.13.4, exposición humana a la radiación UV. - Cláusula 4.3.13.5, laser. - Anexo A3, prueba de aceite llameante caliente. - Anexo H, Radiación Ionizante. Anexo AA, prueba mandril.	1, 2, 3, 5 y 6
Fuentes de energía externa para computadores (Fuentes conmutadas)	Seguridad	PE N° 8/9:2019 20.11.2019	IEC 60950-1:2005-12+corregendum 1 2006-08 o UNE-EN 60950-1:2007 Excepto:	1, 2, 3, 5 y 6



			<ul style="list-style-type: none"> - Cláusula 2.10.8.4 prueba de resistencia a la abrasión. - Cláusula 3.2.5.1, AC cables de alimentación. - Cláusula 4.2.8, tubos de rayos catódicos. - Cláusula 4.3.12, líquido inflamable. - Cláusula 4.3.13.2, Radiación Ionizante. Condensador. - Cláusula 4.3.13.3, Radiación UV. - Cláusula 4.3.13.4, exposición humana a la radiación UV. - Cláusula 4.3.13.5, laser. - Anexo A3, prueba de aceite llameante caliente. - Anexo H, Radiación Ionizante. - Anexo AA, prueba mandril 	
--	--	--	--	--

(*) Con excepción de la verificación de las dimensiones del enchufe o conector de alimentación.

2° La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación IRAM Chile S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Laboratorio de Ensayos extranjero mantenga vigente su acreditación, a través de un miembro signatario del acuerdo multilateral de reconocimiento de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC: International Laboratory Accreditation Cooperation); según lo establece el artículo 18° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA

Jefe Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustible

Distribución:

- INGCER S.A.: srodriguez@ingcer.cl
José Domingo Cañas N° 2229, comuna de Ñuñoa, Santiago
- UMOL (Resoluciones/Prod Elec/Año 2021: OP 128026 Autoriza OC INGCER Uso LE Ext HCT Co Ltd NOV2021)
- DTP
- Página Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa



Caso:1628136 Acción:2959909 Documento:2928149
V°B° VRL/KAR